

## DECRETO Nº 29/20

### VISTO:

La necesidad de otorgar a los abuelos que habitan el Hogar de Ancianos de la localidad de Villanueva, un elemento de esparcimiento y entretenimiento, y;

### CONSIDERANDO:

Que se le otorgara al Hogar de Ancianos "San Jose" de la localidad de Villanueva un subsidio de carácter mensual, durante todo el ejercicio 2020;

Que el mismo será para el pago del servicio de DIRECTV, con el objetivo de que los ancianos del mencionado hogar puedan contar con distintas programaciones para su distracción y esparcimiento;

Que la localidad de Villanueva no cuenta con el servicio de televisión por cable;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

### DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Otorgar subsidio, de carácter mensual durante todo el ejercicio 2020, a la Cooperadora del Hogar de Ancianos de la localidad de Villanueva, para cubrir gastos del servicio de DIRECTV.-----

**ARTÍCULO 2º:** Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la partida que corresponda.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese a la Delegación de Villanueva, tome conocimiento Oficina de Contaduría, elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas y archívese.-----

RANCHOS, 16 de Enero de 2020.-

ADRIAN ANIBAL GIMENEZ  
Secretario General de Gobierno  
y Administración  
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ  
Intendente Municipal  
Municipalidad de General paz